

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 142

Martes, 28 de Julio de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 9
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	10
Junta de Castilla y León.....	10, 15, 16, 17
ADMINISTRACIÓN LOCAL	18
Ayuntamiento de Ávila	18
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	21
Ayuntamiento de Becedas	20
Ayuntamiento de Burgohondo	21
Ayuntamiento de La Adrada	19
Ayuntamiento de Malpartida de Corneja.....	20
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	22
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita	22, 23
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Piedrahita	23
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	22
PARTICULARES	24
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila	24
Comunidad de Regantes de La Regadera de la Sierra	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.201/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de sanciones de incautación de las sustancias intervenidas, impuestas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por infracciones administrativas contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas sanciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-1059/ 8	ENMANUEL GARCIA FERNANDEZ	47499511
AV-1071/ 8	MIGUEL ANGEL MORETA HERNANDEZ	X3055558P
AV-1229/ 8	PETRU MARIUS MILITARU	X7652464L
AV-1305/ 8	FABIO ALEXANDER URIBE CASTILLO	X6398579W
AV-1330/ 8	DAVID MELERO SUAREZ	2653002
AV-1516/ 8	FCO. JAVIER CONTRERAS VARGAS	X5102737A
AV-1524/ 8	FLORIN RUS	X7833996N
AV-1587/ 8	BORJA JOSE SANCHEZ PRADO	71666795
AV-41/ 9	RAFAEL IVAN AGUEROS SOTOMAYOR	47733108
AV-326/ 9	PEDRO FELIX MENDEZ GOMEZ	-

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.200/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-711/ 8	LEONARDO SEBASTIAN PARRA CANOSA	25.1	360,00 €
AV-1295/ 8	BILAL OUFKIR	25.1	301,00 €
AV-1300/ 8	YOUSSEF OUFKIR	25.1	301,00 €
AV-1370/ 8	JESUS JAVIER SANCHEZ CABOT	25.1	301,00 €
AV-1556/ 8	MIGUEL ANGEL CARO AGUDO	25.1	390,00 €
AV-13/ 9	JOSE MANUEL DE LA CRUZ GIL	25.1	301,00 €
AV-77/ 9	MIGUEL CORDERO CASTRO	23.a	301,00 €
AV-207/ 9	JUAN DE LA CRUZ DELGADO GONZALEZ	25.1	301,00 €
AV-279/ 9	MANUEL TELLO DEL YELMO	23.a)	400,00 €
AV-295/ 9	ANTONIO FERNANDEZ GIL	25.1	360,00 €
AV-315/ 9	ALVARO ORGAZ SANCHEZ	25.1	330,00 €
AV-316/ 9	ROBERTO MIRON HERRAEZ	25.1	360,00 €
AV-353/ 9	M ^a LUZ DOMINGUEZ GALACHE	26.f)	100,00 €
AV-358/ 9	PAUL FLORENTIN COJOCARU	26.h)	70,00 €
AV-529/ 9	JOSE LUIS FERNANDEZ ESTEBAN	26.h)	100,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.176/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 20 de julio de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA
DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206031
SUBDIRECTOR PROVINCIAL JUAN CARLOS HERRAEZ MANCEBO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2009	010294913	1008 1008	1.010,83
0111	10	05002657838	MAJINMA, S.A. ARIDOS Y EXC	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03 05 2009	010299761	1008 1008	1.652,54
0111	10	05100229381	ATLANTICA DE LIMPIEZAS Y	CL ALFREDO ABELLA 24	05003	AVILA	03 05 2009	010000778	1008 1008	60,02
0111	10	05100297786	CAVAVILA, S.L.	PZ DE LAS VACAS 8	05003	AVILA	03 05 2009	010304916	1008 1008	863,80
0111	10	05100329819	GARRO RETAMAL JUAN	CL JOSE ZORRILLA 33	05480	CANDELEDA	03 05 2009	010305421	1008 1008	523,86
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05 2008	011795101	0708 0708	1.353,65
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05 2009	010305522	1008 1008	1.429,18
0111	10	05100649414	RODRIGUEZ GUTIERREZ PETR	CL PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03 05 2009	010308451	1008 1008	593,98
0111	10	05100750555	MA.JA.RO.TO,S.L.	CL VASCO DE QUIROGA	05005	AVILA	03 05 2009	010308855	1008 1008	150,91
0111	10	05100751969	RECICLADO DE NEUMATICOS	CR AVILA-PIEDRAHITA	05192	COLILLA LA	03 05 2009	010308956	1008 1008	6.039,02
0111	10	05100753181	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03 05 2009	010309057	1008 1008	1.156,82
0111	10	05100934047	MIRA QUE PELO, S.L.	CL ESTRADA 10	05001	AVILA	03 05 2009	010311582	1008 1008	1.486,58
0111	10	05100961127	TABESERO, S.L.	CL DR FLEMING 3	05001	AVILA	03 05 2009	010312188	1008 1008	1.493,24
0111	10	05101073079	PROMOCIONES ANTIPOLIS, S	CL FINCA MIRLO BLANC	05480	CANDELEDA	03 05 2009	010313202	1008 1008	3.016,46
0111	10	05101073180	VAZQUEZ ALONSO ANGEL	CL SORIA 21	05003	AVILA	03 05 2008	011801161	0708 0708	40,50
0111	10	05101165029	MARINEZ RODRIGUEZ PAULA	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03 05 2009	010315121	1008 1008	357,14
0111	10	05101205243	TORRES HERNANDEZ YOLANDA	CT ARENAS DE SAN PED	05417	GUISANDO	03 05 2009	010315424	1008 1008	1.216,39
0111	10	05101265463	SERVICIOS Y OBRAS VALDEC	CL EXTRAMUROS 54	05500	PIEDRAHITA	03 05 2009	010067466	1008 1008	1.650,49
0111	10	05101266372	MOTILIA CHIMENO JOSE MIGU	CL DOCTOR JESUS GALA	05003	AVILA	03 05 2009	010316333	1008 1008	563,11
0111	10	05101267584	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAROS 7	05240	NAVALPERAL D	02 05 2009	010316434	1008 1008	580,05
0111	10	05101282136	ESTUDIO AVILA SUR, S.L.	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	03 05 2009	010316737	1008 1008	388,60
0111	10	05101282136	ESTUDIO AVILA SUR, S.L.	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	02 05 2009	010364429	1108 1108	978,21
0111	10	05101338821	MULTIMEDIA SIETE DE CAST	CL ESTRADA 2	05001	AVILA	02 05 2009	010318151	1008 1008	3.657,47
0111	10	05101372365	GESTAVILA, S.L.	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	02 05 2009	010319161	1008 1008	978,21
0111	10	05101509175	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL ENCARNACION 14	05005	AVILA	03 05 2009	010321585	1008 1008	2.354,54
0111	10	05101560002	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROQU	CL BARBACEDO	05130	ROBLEDILLO	03 05 2009	010323508	1008 1008	46,79
0111	10	05101563941	GARSIL, COM.B.	CL RIO POMAR 21	05004	AVILA	03 05 2009	010323710	1008 1008	651,26
0111	10	05101583947	AMADO DO RIO FRANCISCO J	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03 05 2009	010323912	1008 1008	563,83
0111	10	05101589506	INTRA INMOBILIARIA AVILA	CL DUQUE DE ALBA 13	05001	AVILA	03 05 2009	010324316	1008 1008	4.998,95
0111	10	05101589506	INTRA INMOBILIARIA AVILA	CL DUQUE DE ALBA 13	05001	AVILA	03 05 2009	010374432	1108 1108	3.904,75
0111	10	05101589506	INTRA INMOBILIARIA AVILA	CL DUQUE DE ALBA 13	05001	AVILA	03 05 2009	010583687	1208 1208	3.867,31
0111	10	05101611128	STASIAK STAWECKA PREZEMI	CL HORNOS CALEROS 32	05003	AVILA	03 05 2009	010324720	1008 1008	134,15



Table with columns for ID, address, location, and numerical values. Includes entries for companies like CONSTRUCCIONES LOS CINCO, HERREROS MUÑOZ FRANCISCO, and others.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with columns for ID, address, location, and numerical values. Includes entries for companies like NEDELEA --- DANIEL, LOPEZ LOPEZ BERNARDO, and others.



0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL	SEGRES (UR.ATLAY	05270	TIEMBLO EL	03	05	2009	010453850	1208	1208	293,22
0521	07	050018828395	GRANDE CARRERAS JOSE A	AV	AVIACION ESPANOLA	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010455163	1208	1208	250,07
0521	07	050019188511	VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGE	CL	SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2009	010456476	1208	1208	293,22
0521	07	050019515580	GARCIA REDONDO BALDOMERO	CL	ANICETO MARINAS 4	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	010458496	1208	1208	293,22
0521	07	050019661787	HERNANDEZ ALBORECA ALFRE	CL	LEPANTO 54	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	010459409	1208	1208	293,22
0521	07	050019727667	PACHO GONZALEZ AVELINO	CL	LOS MAESTROS 4	05003	AVILA	03	05	2009	010459813	1208	1208	293,22
0521	07	050020071413	GARCIA SAEZ TOMAS	CL	EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	03	05	2009	010460722	1208	1208	293,22
0521	07	051000020406	DA ASSUNCAO HENRIQUES VI	PZ	CONSTITUCION 3	05120	SAN JUAN DEL	03	05	2009	010461126	1208	1208	293,22
0521	07	051000072744	SANCHEZ GOMEZ JESUS	CL	BATALLA DE LEPAN	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	010461530	1208	1208	293,22
0521	07	051000217739	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL	CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	03	05	2009	010462237	1208	1208	293,22
0521	07	051000282306	GARCIA DORADO MARIA PILA	UR	LOS TEJARES P	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	010462742	1108	1108	326,06
0521	07	051000282306	GARCIA DORADO MARIA PILA	UR	LOS TEJARES P	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	010462843	1208	1208	326,06
0521	07	051000330301	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL	RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05	2009	010463045	1208	1208	293,22
0521	07	051001038401	GARCIA LOZANO JOSE RAMON	CL	AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03	05	2009	010465671	1208	1208	294,97
0521	07	051001073864	MARTINEZ LOBO MARIA EUGE	BA	DE LA UNIVERSIDAD	05003	AVILA	03	05	2009	010465772	1208	1208	293,22
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05	2009	010467489	1208	1208	293,22
0521	07	051001833090	ANIEVAS CANDIL JOSE IGNA	CL	ALFREDO ABELLA 8	05003	AVILA	03	05	2009	010467792	1208	1208	293,22
0521	07	051001852086	DEDO MARTIN JOSE IGNACIO	CL	LAS PANERAS DEL R	05200	AREVALO	03	05	2009	010468095	1208	1208	293,22
0521	07	051001929181	BERNALDO QUIROS YAÑEZ AR	CL	EL MOLINILLO 102	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	010468200	1208	1208	293,22
0521	07	051002058820	MONTOIRO GARCIA JOSE ANT	CL	SANTO DOMINGO 33	05001	AVILA	03	05	2009	010468402	1208	1208	293,22
0521	07	051002215636	MARTIN GONZALEZ ADOLFO	CL	PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	03	05	2009	010469311	1208	1208	293,22
0521	07	051002372755	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL	CL	DON CARMELO 8	05001	AVILA	03	05	2009	010469513	1208	1208	363,83
0521	07	051002901407	JIMENEZ LOPEZ ANGEL	CL	SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	03	05	2009	010470523	1208	1208	293,22
0521	07	051003155223	MARINA MORENO SIMON	CL	PALENCIA 30	05005	AVILA	03	05	2009	010471735	1208	1208	293,22
0521	07	051003388629	MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA	CL	BILBAO 61	05003	AVILA	03	05	2009	010472644	1208	1208	293,22
0521	07	051003482595	LOPEZ TORRES LUZ MARLENI	CL	VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05	2009	010472846	1208	1208	293,22
0521	07	051003637492	MANCHEÑO LOPEZ MONICA	CL	POR 1	05002	AVILA	03	05	2009	010473149	1208	1208	260,86
0521	07	051003753993	CARRERAS ARAUJO MARCOS	CL	NUEVA 28	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010473351	1208	1208	293,22
0521	07	051003944862	PEINADO VAQUERO CRISTINA	CL	GABRIEL Y GALAN 1	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010474563	1208	1208	293,22
0521	07	051004087130	GARRIDO GRANDE VIOLETA	CL	VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2009	010474967	1208	1208	293,22
0521	07	051004088039	SAIZ SAIZ PIEDAD	CL	JOSE ZORRILLA 35	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010475068	1208	1208	308,39
0521	07	051004106429	LAZARO ABAD JAVIER	CL	PEDRO BERRUGUETE	05003	AVILA	03	05	2009	010475169	1208	1208	293,22
0521	07	051004169578	DUMITRU --- GIURA MILAN	CL	CLAVEL(URBANIZCIO	05240	NAVALPERAL D	03	05	2009	010475371	1208	1208	293,22
0521	07	051004175743	DELGADO CARRERAS ALFONSO	CL	ESTRELLA 5	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010475472	1208	1208	250,07
0521	07	051004343370	ORTEGA HERRERA ALEJANDRO	CL	HORNOS CALEROS 8	05001	AVILA	03	05	2009	010476078	1208	1208	293,22
0521	07	051004605977	MATYAS --- IONEL	CL	CAL Y CANTO 6	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	010478001	1208	1208	293,22
0521	07	051004704391	MIRCEA --- ION	CL	CARMEN CONDE 14	05004	AVILA	03	05	2009	010478405	1108	1108	363,83
0521	07	051004756531	BOSCO PATIÑO ADRIANA MAR	CL	ESTEBAN MARTIN 16	05005	AVILA	03	05	2009	010478708	1208	1208	293,22
0521	07	051004848174	HERNANDEZ PEREIRA ANTONI	CL	GREDOS 9	05634	HOYOS DEL ES	03	05	2009	010478809	1208	1208	293,22
0521	07	051004851006	MANAFA --- VALERICA	CL	LOS MOLINOS 6	05003	AVILA	03	05	2009	010478910	1208	1208	293,22
0521	07	051004866867	PAUN --- MARIAN	CL	CERCO DE OVIEDO 4	05003	AVILA	03	05	2009	010479011	1208	1208	293,22
0521	07	051004967810	MUNTEANU --- DORU CRISTI	CL	CASTILLO DE LA MO	05005	AVILA	03	05	2009	010479516	1208	1208	344,70
0521	07	051005160392	POSTHILL --- MARIA ELADI	PS	DON CARMELO 4	05001	AVILA	03	05	2009	010480324	1208	1208	19,62
0521	07	051005238804	CHIRICA --- PAUL LUCIAN	AV	INMACULADA 50	05005	AVILA	03	05	2009	010480526	1208	1208	293,22
0521	07	051005244258	ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL	AJATES 13	05001	AVILA	03	05	2009	010480627	1208	1208	293,22
0521	07	051005337824	ACOSTA ESQUIVEL DERLIS	CL	CORREO 9	05100	NAVALUENGA	03	05	2009	010480930	1208	1208	293,22
0521	07	051005412592	TEMLKOVÁ --- MILKA LYUB	CL	SEVILLA 35	05490	LANZAHITA	03	05	2009	010481334	1208	1208	293,22
0521	07	051005422696	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL	SANTO TOMAS 19	05002	AVILA	03	05	2009	010481435	1208	1208	293,22
0521	07	051005444221	LUCA --- FLORIN MARCEL	AV	NAVALPERAL 11	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	010481536	1208	1208	293,22
0521	07	051005506057	VELIKOV --- DIMO VELIKOV	CL	MADRID 34	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	010481738	1208	1208	293,22
0521	07	051005511313	SANCHEZ GONZALEZ VANESA	CL	CRUZ DE PIEDRA 8	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010481839	1208	1208	293,22
0521	07	051005683384	DINU --- ION	CL	BLASCO DE JIMENA	05001	AVILA	03	05	2009	010482546	1208	1208	293,22
0521	07	051005696118	CRISTOFAN --- GEORGE	CL	GERVASIO ESTEBAN	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	010482748	1208	1208	293,22
0521	07	051005701067	CONDA --- CONSTANTINA MI	CL	VALLADOLID 40	05005	AVILA	03	05	2009	010482849	1208	1208	293,22
0521	07	051005749365	DUMITRU --- MILADEN ION	CL	CLAVEL 1	05240	NAVALPERAL D	03	05	2009	010483051	1208	1208	293,22
0521	07	051005806050	UNGUREANU --- ILEANA	CL	JUAN RAMON JIMENE	05270	TIEMBLO EL	03	05	2009	010483455	1208	1208	293,22
0521	07	051005812922	BANTEA --- VIORLE DUMITR	CL	SOLIS 1	05005	AVILA	03	05	2009	010483556	1208	1208	293,22
0521	07	051005822824	BURUIANA --- COSTEL ADRI	CL	VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2009	010483657	1208	1208	293,22
0521	07	051005938618	COVACI --- STRUGUREL	CL	BONITA 5	05131	NAVAS DEL P	03	05	2009	010484061	1208	1208	294,97
0521	07	051005971253	WISNIEWSKI --- MICHAL PI	CL	LA MORANA 3	05002	AVILA	03	05	2009	010484263	1208	1208	363,83
0521	07	051005971960	NICOLAE --- ANGHEL	CL	CERCO DE OVIEDO 4	05004	AVILA	03	05	2009	010484364	1208	1208	293,22
0521	07	051005978630	FLORIAN --- ION	CL	MANUEL GOMEZ MORE	05003	AVILA	03	05	2009	010484465	1208	1208	293,22
0521	07	051006034204	OLEARU --- CRISTIAN	CL	PERPETUO SOCORRO	05003	AVILA	03	05	2009	010485071	1208	1208	293,22
0521	07	051006050772	IONEL --- IVAN	CL	STA. Mª DE LA CAB	05005	AVILA	03	05	2009	010485273	1208	1208	294,97
0521	07	051006115945	REMAN --- ZALAN GYORGY	PZ	CISTER 3	05200	AREVALO	03	05	2009	010485778	1208	1208	293,22
0521	07	051006133426	JIGLAU --- GHEORGHE	CL	VIRGN DE LAS ANGU	05005	AVILA	03	05	2009	010485980	1208	1208	293,22
0521	07	051006139890	NICU --- NICULAE	CT	DE SALAMANCA 13	05001	AVILA	03	05	2009	010486081	1208	1208	293,22
0521	07	051006141510	OMETITA --- AUREL	CL	AGUSTIN RQUEZ. SA	05003	AVILA	03	05	2009	010486182	1208	1208	293,22
0521	07	051006143227	OPREA --- MARIAN	CL	SANTA CLARA 2	05005	AVILA	03	05	2009	010486283	1208	1208	293,22
0521	07	051006150301	ANGHELUTA --- VALENTIN	CL	REINA ISABEL 6	05001	AVILA	03	05	2009	010486485	1208	1208	293,22
0521	07	051006150402	IACOMI --- ROMEO FANEL	CL	REINA ISABEL 6	05001	AVILA	03	05	2009	010486586	1208	1208	293,22
0521	07	051006152523	DUMITRU --- FLORIAN	CL	BILBAO 48	05003								



0521	07	140060235882	RODRIGUEZ GAMEZ LEONARDO	CL JARA.UR. PINAR PU	05291 MAELLO	03 05 2009	010492246	1208	1208	293,22
0521	07	150069246555	AMADO DO RIO FRANCISCO J	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	03 05 2009	010492448	1208	1208	293,22
0521	07	171021729311	RANCEL --- CHRISTIAN	CL PARRAL 19	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010492852	1208	1208	308,39
0521	07	191006881710	PORTILLO GRAZIOSO CARLOS	CL MAYOR 61	05410 MOMBELTRAN	03 05 2009	010492953	1208	1208	326,06
0521	07	191008006809	TANASA --- COSTEL	CL DR.ARANGUENA 4	05250 HOYO DE PINA	03 05 2009	010493054	1208	1208	363,83
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	03 05 2009	010494165	1208	1208	293,22
0521	07	280216420229	COBO GARRIDO SALVADOR	UR EL BERROCAL 1	05400 ARENAS DE SA	03 05 2009	010495377	1208	1208	293,22
0521	07	280249702242	ARAUJO PINO MARIA PILAR	CL NUEVA 28	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010496185	1208	1208	293,22
0521	07	280262277987	DE VEGA GIL JOSE LUIS	CL LA PILA 21	05240 NAVALPERAL D	03 05 2009	010496791	1108	1108	293,22
0521	07	280262277987	DE VEGA GIL JOSE LUIS	CL LA PILA 21	05240 NAVALPERAL D	03 05 2009	010496892	1208	1208	293,22
0521	07	280290367167	LOZANO PEREZ FELIPE	CL FRANCISCO MARTIN	05492 POYALES DEL	03 05 2009	010498411	1208	1208	366,01
0521	07	280340972471	JIMENEZ BLAZQUEZ JAVIER	CL CARRETERA 43	05540 MU ANA	03 05 2009	010499219	1208	1208	293,22
0521	07	280360754714	ROMERO GOMEZ FERMINA	UR LOS CAMPOS, CHALE	05520 PADIERNOS	03 05 2009	010500027	1208	1208	293,22
0521	07	280374576608	ORIETA BENITEZ EVA MARIA	CL CLAVEL 1	05240 NAVALPERAL D	03 05 2009	010500431	1208	1208	293,22
0521	07	280396471831	SAN JUAN BENITO JULIO	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003 AVILA	03 05 2009	010502451	1208	1208	293,22
0521	07	280402997507	LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA	03 05 2009	010502653	1208	1208	293,22
0521	07	280445067417	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	03 05 2009	010504471	1208	1208	293,22
0521	07	2804447875161	DIAZ PAVON MESON MANUEL	CL LUIS VALERO 14	05005 AVILA	03 05 2009	010504774	1208	1208	293,22
0521	07	280448295695	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAÑOS 7	05240 NAVALPERAL D	03 05 2009	010505077	1208	1208	293,22
0521	07	280450006434	MARTIN COLORADO BERNARDO	CL MURALLA 2	05600 BARCO DE AVI	03 05 2009	010505380	1208	1208	294,97
0521	07	281007436276	HERRADON RODRIGUEZ SANDR	CL ISAAC PERAL 30	05420 SOTILLO DE L	03 05 2009	010506390	1208	1208	309,28
0521	07	281011977391	XU --- ANRONG	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03 05 2009	010506794	1208	1208	293,22
0521	07	281030675860	CARRERAS INFANTES FELIX	CL FERNANDO CORREDO	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010507505	1208	1208	293,22
0521	07	281067316194	GARCIA CANDIL VICTOR	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003 AVILA	03 05 2009	010508414	1208	1208	344,70
0521	07	281094144576	MARTIN SALADO JUAN ANTON	CL MESONES 74	05270 TIEMBLE EL	03 05 2009	010509727	1208	1208	363,83
0521	07	281094852777	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL ENCARNACION 14	05005 AVILA	03 05 2009	010509828	1208	1208	293,22
0521	07	281104612593	POPA --- MARIAN	CL CALZADA 17	05164 RIOCABADO	03 05 2009	010510131	1208	1208	308,39
0521	07	281140515731	BOLDJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN R.SAHAGUN	05003 AVILA	03 05 2009	010511242	1208	1208	293,22
0521	07	281172616263	CALIAN --- ALIN EMANUEL	CL VILLA DEL BUEN VI	05260 CEBREROS	03 05 2009	010512959	1208	1208	293,22
0521	07	281186882337	OUPKIR --- YOUSSEF	CL LA FLOR 25	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2009	010513060	1208	1208	294,97
0521	07	281194443283	SALAZAR CARDONA LINA MAR	CT DEL ESPINAR 2	05004 AVILA	03 05 2009	010513161	1108	1108	293,22
0521	07	281194443283	SALAZAR CARDONA LINA MAR	CT DEL ESPINAR 2	05004 AVILA	03 05 2009	010513262	1208	1208	293,22
0521	07	281212610575	ZONTEK --- MAREK	CL MADRESELVA 24	05004 AVILA	03 05 2009	010513363	1208	1208	293,22
0521	07	281218034390	MIRON ULAD OCTAVIAN	CL NTRA. SRA. SONSOL	05002 AVILA	03 05 2009	010513464	1208	1208	293,22
0521	07	281243313806	GUERRICAGOITIA RAMOS MAR	CL LAS CUBAS 6	05460 GAVILANES	03 05 2009	010514070	1208	1208	293,22
0521	07	281252393006	COSMAN --- SORIN IULIAN	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	03 05 2009	010514272	1208	1208	293,22
0521	07	281270391960	GIGI BOGDAN STEFAN	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005 AVILA	03 05 2009	010514474	1208	1208	293,22
0521	07	340019578302	PULGAR CALONGE ALEJANDRO	CL LA FRAGUA 15	05620 CARRERA LA	03 05 2009	010515585	1108	1108	293,22
0521	07	350047695446	TORRES HERNANDEZ YOLANDA	CL PARAJE DE LA HERR	05417 GUI SANDO	03 05 2009	010515686	1208	1208	304,98
0521	07	371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR José ANTONIO 1	05001 AVILA	03 05 2009	010516696	1208	1208	293,22
0521	07	371010682190	DE DIOS MARCOS RUBEN	CT PEÑARANDA 10	05220 MADRIGAL DE	03 05 2009	010516801	1208	1208	293,22
0521	07	401005234580	KORPODEAN --- IOAN	CL NTRA. SEÑORA DE S	05002 AVILA	03 05 2009	010518114	1208	1208	293,22
0521	07	401006641787	CONSTANDACHE --- CONSTAN	CL AMAVIDA - COTO PU	05291 PINAR DE PUE	03 05 2009	010518215	1208	1208	363,83
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	03 05 2009	010518619	1208	1208	293,22
0521	07	451016215405	ANGEL TELLO MARTA	CL GAMBOAL 10	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010519326	1208	1208	310,76
0521	07	470035892205	CALVO BARRASA ARACELI	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005 AVILA	03 05 2009	010519831	1108	1108	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050010347363	FERNANDEZ BARTOLOME DANI	CL EL PEZ	05292 VEGA DE SANT	03 05 2009	010397670	1108	1108	96,59
0611	07	050015123096	CLAVERO IÑIGO DICTINIO	CL CALVO SOTELO 46	05410 MOMBELTRAN	03 05 2009	010399690	1108	1108	96,59
0611	07	050017083510	MARTIN MARTIN LUIS	CL FRAY FERNANDO LOR	05492 POYALES DEL	03 05 2009	010400094	1108	1108	96,59
0611	07	050018899228	COLLADO CRESPO FERMIN	CL CRUZ DE PIEDRA 8	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010400704	1108	1108	96,59
0611	07	050019021789	MUÑOZ FAMILIAR JOSE MARI	PZ DE LA IGLESIA 7	05416 ARENAL EL	03 05 2009	010400805	1108	1108	96,59
0611	07	050019206901	MARCOS LANDALUCE DEMETRI	CL GENERAL MOLA 8	05490 LANZAHITA	03 05 2009	010400906	1108	1108	96,59
0611	07	051004615576	MURILLO SALAZAR JILIO CE	CL VERGARA 10	05260 CEBREROS	03 05 2009	010404643	1108	1108	96,59
0611	07	051004966796	CALO --- RODICA	PZ LA BOYERA 10	05141 SANJORREJA	03 05 2009	010405047	1108	1108	96,59
0611	07	051004966800	ROSTAS --- AUGUSTIN	LG DEHESA DEL CID	05141 SANJORREJA	03 05 2009	010405148	1108	1108	96,59
0611	07	051005173429	JEBBARI --- EL MILOUD	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	03 05 2009	010405754	1108	1108	96,59
0611	07	051005211623	ARNEZ TORRICO ALEXANDER	CL SAN CRISTOBAL 15	05003 AVILA	03 05 2009	010406057	1108	1108	67,61
0611	07	051005341662	CIURAR --- BUSUIOC DANIE	LG DEHESA DEL CID	05141 SANJORREJA	03 05 2009	010406461	1108	1108	96,59
0611	07	051005397337	KHILA --- AMINA	CL LUIS VALERO 20	05005 AVILA	03 05 2009	010407168	1108	1108	96,59
0611	07	051005595175	ESCALANTE PAZ JOSE CARLO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03 05 2009	010408178	1108	1108	96,59
0611	07	051005705616	VILLAVEDE MARTINEZ MIRT	CL PARAJA LA RAYA	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010408784	1108	1108	96,59
0611	07	051005706929	CASTELLON --- EDWIN RONE	CL ATALAYA DEL CASTI	05198 SOTALBO	03 05 2009	010408986	1108	1108	96,59
0611	07	051005771391	PANTELEEV --- HRISTO TOD	CL NUMANCIA 1	05260 CEBREROS	03 05 2009	010409592	1108	1108	83,71
0611	07	051006155149	GAVRILLOIE --- IOAN	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03 05 2009	010411515	1108	1108	96,59
0611	07	051006191424	BELIAZIR --- ABDELALI	CL SOLIS 3	05005 AVILA	03 05 2009	010411919	1108	1108	96,59
0611	07	051006224059	MARIN --- IRINEL	CL LUIS VALERO 14	05005 AVILA	03 05 2009	010412121	1108	1108	96,59
0611	07	051006363701	STANCIU --- FLORIN	AV PRINCIPAL 64	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2009	010413434	1108	1108	96,59
0611	07	051006363802	STANCIU --- TRAIAN	AV PRINCIPAL 64	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2009	010413535	1108	1108	96,59
0611	07	051006402295	GUERRERO BAUTISTA LUIS C	CL MAYOR 57	05600 BARCO DE AVI	03 05 2009	010414242	1108	1108	96,59
0611	07	051006403814	RUIZ CIUDAD FRANCISCO	CL LA NAVA 86	05420 SOTILLO DE L	03 05 2009	010414444	1108	1108	96,59
0611	07	060045100220	MANCERA PARRA LUIS	CL SANTA LEONOR 1	05260 CEBREROS	03 05 2009	010414646	1108	1108	96,59
0611	07	101012853422	CERNAT --- VALENTIN	CL LA FRAGUA 84	05130 SOLOSANCHO	03 05 2009	010415454	1108	1108	96,59
0611	07	230066970317	QOUABIB --- ABDELKADER	CL SEGOVIA 15	05005 AVILA	03 05 2009	010417474	1108	1108	96,59
0611	07	281200614810	PONCE ALVAREZ VICTOR	CL IBÁÑEZ MARIN 3	05420 SOTILLO DE L	03 05 2009	010420811	1108	1108	96,59
0611	07	281212733443	LAARIBI --- ABDELAZIZ	CL JUVENTUD EL TIEMB	05270 TIEMBLE EL	03 05 2009	010421013	1108	1108	96,59
0611	07	401003082594	LOPEZ ZEEN	AV DE LA JUVENTUD 6	05003 AVILA	03 05 2009	010108589	1008	1008	83,71
0611	07	401003195459	ESCUDERO ARRIBAS ROSARIO	CL AVENIDA DE LA JUV	05003 AVILA	03 05 2009	010108690	1008	1008	83,71
0611	07	450039577338	LOPEZ SEVILLANO JUAN CAR	PZ DEL ROLLO 18	05002 AVILA	03 05 2009	010422629	1108	1108	96,59
0611	07	451024265290	RUS --- GHEORGHE VIOREL	CL SAN JUAN BAJO 33	05410 MOMBELTRAN	03 05 2009	010422831	1108	1108	96,59
0613	10	050028166674	DIEZ DE RIVERA GUILLAMAS	CL FINCA DEL VAQUERI	05148 CABIZUELA	03 05 2008	011974145	0808	0808	38,78
0613	10	05002877807	YEGUADA DEL TIETAR S.A	CL FINCA LOS NAVARIL	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010301074	1008	1008	239,39

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03 05 2009	010395751	1108	1108	185,62
1211	10	05101519077	CABALLERO JIMENEZ JULIAN	CL AJATES 7	05005 AVILA	03 05 2009	010913689	0807	0807	175,74
1211	10	051018001750	SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	CL VALLADOLID 20	05005 AVILA	03 05 2009	010396357	1108	1108	185,62
1211	10	05101867671	JIMENEZ YUSTE MARIBEL	AV DE PORTUGAL 47	05001 AVILA	03 05 2009	010396559	1108	1108	185,62
1211	10	05101872725	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	CL GREGOS 9	05634 HOYOS DEL ES	03 05 2009	010396660	1108	1108	185,62
1211	10	05101969220	SAIZ SAIZ PIEDAD	CL JOSE ZORRILLA 33	05480 CANDELEDA	03 05 2009	010397266	1108	1108	185,62
1211	10	05101981344	JIMENEZ BARBADO DIONISIA	CL LARIOS 9	05490 LANZAHITA	03 05 2009	010397367	1108	1108	37,13
1221	07	281151968195	TABARES ALVAREZ SANTIAGO	TR DE COVALEDA 6	05001 AVILA	03 05 2009	010395246			



DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	281296075843 VATUIU --- IORDANEL	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03	28	2009	027831408	1208 1208	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020631753	0906 0906	940,38
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020631854	1006 1006	1.060,80
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020631955	1106 1106	951,00
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020632056	1206 1206	946,67
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020632157	0107 0107	942,55
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020632258	0207 0207	977,14
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020632359	0307 0307	972,60
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020632460	0407 0407	968,31
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020632561	0507 0507	963,90
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020632662	0607 0607	958,99
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020632763	0707 0707	954,42
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020632864	0807 0807	949,72
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020632965	0907 0907	945,13
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020633066	1007 1007	1.049,99
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020633167	1107 1107	935,94
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020633268	1207 1207	930,94
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020633369	0108 0108	945,96
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020633470	0208 0208	940,99
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020633571	0308 0308	936,05
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020633672	0408 0408	936,20
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020633773	0508 0508	930,93
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020633874	0608 0608	926,01
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020633975	0708 0708	914,51
0111	10	30117950635 GALAN AGUSTIN MARIA TERE CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	10	30	2009	020634177	0806 0806	868,84

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	471001045074 JIMENEZ LOPEZ EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	03	40	2009	010608268	1208 1208	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	45108200794 ALTARUSTICA CONSTRUCCION	CL GREDOS 9	05634	HOYOS DEL ES	03	45	2009	011802253	1008 1008	1.463,26

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	47105516478 VALS JIMENEZ DAVID	CL LA IGLESIA 46	05560	MU OTELLO	03	47	2009	011150607	1008 1008	537,26
0111	10	47105658948 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	10	47	2009	011843751	0308 0308	3.027,27
0111	10	47105658948 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	10	47	2009	011843852	0408 0408	2.996,16
0111	10	47105658948 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	10	47	2009	011843953	0508 0508	2.985,37
0111	10	47105658948 LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	10	47	2009	011844054	0608 0608	2.976,09
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051002904437 JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	03	47	2009	011593672	1208 1208	293,22



Número 3177/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 20 de Julio de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100013254 MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	CL SAN SEGUNDO 40	05001	AVILA	02	05 2009 010865189	0109 0109	789,72
0111	10	05100555242 SAN SEGUNDO BLAZQUEZ LUI	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2009 010209229	0608 0608	362,03
0111	10	05100555242 SAN SEGUNDO BLAZQUEZ LUI	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2009 010226104	0708 0708	203,56
0111	10	05101299516 DELGADO MORCUENDE JESUS	CL AVIACIÓN ESPAÑOLA	05480	CANDELEDA	02	05 2009 010605010	1208 1208	1.505,09
0111	10	05101637295 LA CANELA COMERCIO Y TUR	CL MAJALHORNO	05440	PIEDRALAVES	03	05 2009 010212663	0608 0608	300,00
0111	10	05101666193 FERNANDEZ OLMO DANIEL	CL SAN PEDRO DE ALCA	05480	CANDELEDA	02	05 2009 010891562	0109 0109	240,30
0111	10	05101676705 GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL TELARES 26	05002	AVILA	02	05 2009 010892471	0109 0109	484,81
0111	10	05101797246 CARRERAS INFANTES FELIX	CL ANTONIO CHOZAS	05480	CANDELEDA	02	05 2009 010897929	0109 0109	490,85
0111	10	05101918292 SANCHEZ MUNDACA ANDRES B	CL EMILIANO BERNABE	05002	AVILA	02	05 2009 010905205	0109 0109	51,52
0111	10	05101991246 CHASILUISA QUISHPE NANCY	CL ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	02	05 2009 010910053	0109 0109	106,33
0111	10	05101999128 GARCIA DORADO MARIA PILA	AS APARTADO DE CORRE	05400	ARENAS DE SA	02	05 2009 010910659	0109 0109	255,18
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	051000970396 MARTIN CALVO FRANCISCO J	CL BURGOS 18	05005	AVILA	08	05 2009 010925918	0209 0209	74,07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.191/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BURGOHONDO Y VILLANUEVA DE ÁVILA, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-901, DE BURGOHONDO (AV-902) A L.C.A. CASTILLA LA MANCHA (TOLEDO). TRAMO: BURGOHONDO (AV-902) - VILLANUEVA DE ÁVILA, P.K. 0+000 A 6+800. PROVINCIA: ÁVILA. CLAVE: 2.1-AV-27".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 11 de Febrero de 2009, aprobó el proyecto: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-901, DE BURGOHONDO (AV902) A L.C.A. CASTILLA LA MANCHA (TOLEDO). TRAMO: BURGOHONDO (AV902) - VILLANUEVA DE ÁVILA, P.K. 0+000 A 6+800. PROVINCIA: ÁVILA. CLAVE: 2.1-AV-27", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 14 de la Ley de Carreteras de Castilla y León 10/2008, de 9 de diciembre.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Burgohondo y Villanueva de Ávila, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos con relación de titulares publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila", y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Burgohondo y Villanueva de Ávila, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:



LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA 31-08-2009	16:00 a 17:30	
AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	01-09-2009	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	02-09-2009	10:00 a 13:30

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente el precitado proyecto que comprende la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado Proyecto, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento, Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las Dependencias de los Ayuntamientos de Burgohondo y Villanueva de Ávila y en el Servicio Territorial de Fomento (Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila).

Ávila, 20 de Julio de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento E.F., *Ines Noriega Arés*

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE: BURGOHONDO y VILLANUEVA DE ÁVILA, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN, CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-901, DE BURGOHONDO (AV-902) A L.C.A. CASTILLA LA MANCHA (TOLEDO). BURGOHONDO (AV-902) - VILLANUEVA DE ÁVILA. P.K. 0+000 A 6+800. CLAVE: 2.1-AV-27

TERMINO MUNICIPAL: BURGOHONDO

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALIF. CATAST.	CULTIVO	TITULARES	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporal	Servid. de Vuelo	Servid. Acueducto
1	19	92	V-03	VIÑA SECANO	IGNACIO JUÁREZ PÉREZ	370,00	0,00	0,00	0,00
2a	83538	08	URBAN	URBANA	ADOLFO CABRA MERODIO MILAGROS ROLLÓN BLÁZQUEZ	91,00	0,00	0,00	0,00
3	19	90	V-03	VIÑA SECANO	HDROS. DE FRANCISCO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	97,00	0,00	0,00	0,00
4	19	211	V-02	VIÑA SECANO	PROMOCIONES PUENTE ARCO, S.L.	130,00	0,00	0,00	0,00
5	19	193	V-03	VIÑA SECANO	ISAÍAS SAN SEGUNDO BERRÓN ANA Mª SÁNCHEZ ROLLÓN ANTONIO SÁNCHEZ ROLLÓN GABINA HERNÁNDEZ LÓPEZ	31,00	0,00	0,00	0,00
7	19	93	V-03	VIÑA SECANO	MERCEDES MARTÍN LIMAS	2.113,00	0,00	0,00	0,00
8	19	95	E-02	PASTOS	JUSTO JUÁREZ MARTÍN	262,00	0,00	0,00	0,00
10	19	96	V-02	VIÑA SECANO	FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA ALBERTO GIMÉNEZ MOLERO	734,00	0,00	0,00	0,00
12	19	137	V-02 E-02	VIÑA SECANO PASTOS	JOAQUÍN BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ FIDELA BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ CARMEN BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ	514,00 420,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
14	19	139	V-03	VIÑA SECANO	JULIA BLÁZQUEZ GARCÍA	199,00	0,00	0,00	0,00
15	19	141	V-03 E-02	VIÑA SECANO PASTOS	ANTONIA BLÁZQUEZ GARCÍA	40,00 226,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00



17	19	138	V-03 E-02	VIÑA SECANO PASTOS	PEDRO BLÁZQUEZ GARCÍA	81,00 253,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
20	19	39	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	16,00	0,00	0,00	0,00
21	19	40	E-02	PASTOS	ANASTASIA GONZÁLEZ MARTÍN	417,00	0,00	0,00	0,00
23	19	38	C-03	LABOR SECANO	ANTONIO FERNÁNDEZ MUÑOZ	369,00	0,00	0,00	0,00
23a	19	37	V-03	VIÑA SECANO	JESÚS VÁZQUEZ SÁNCHEZ	154,00	0,00	0,00	0,00
24	19	215	E-02	PASTOS	ANASTASIA GONZÁLEZ MARTÍN	713,00	0,00	0,00	0,00
26	19	214	C-03	LABOR SECANO	ANTONIO FERNÁNDEZ MUÑOZ	212,00	0,00	0,00	0,00
27	19	216	E-02	PASTOS	JESÚS VÁZQUEZ SÁNCHEZ	228,00	0,00	0,00	0,00
28	19	36	V-03 E-02	VIÑA SECANO PASTOS	TEODORO CALVO JIMÉNEZ	463,00 213,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
30	19	35	V-03	VIÑA SECANO	NIEVES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	313,00	0,00	0,00	0,00
31	19	34	V-03	VIÑA SECANO	CARLOS MARTÍN GIMÉNEZ	296,00	0,00	0,00	0,00
32	19	190	PD-02	PRADO SECANO	JESÚS VÁZQUEZ SÁNCHEZ	539,00	0,00	0,00	0,00
33	19	191	MM-00 E-02	PINAR MADERABLE PASTOS	JESÚS VÁZQUEZ SÁNCHEZ	376,00 87,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
35	19	41	E-02	PASTOS	Mª CARMEN BLÁZQUEZ LÓPEZ	1.169,00	0,00	0,00	0,00
36	19	44	E-02	PASTOS	VICTORIANO GARCÍA GARCÍA	517,00	0,00	0,00	0,00
37	19	45	V-02	VIÑA SECANO	FERMÍN FERNÁNDEZ BLANCO	190,00	0,00	0,00	0,00
38	19	46	V-02	VIÑA SECANO	ANSELMO BLÁZQUEZ MUÑOZ	158,00	0,00	0,00	0,00
39	19	157	E-02	PASTOS	HDROS. DE GARCÍA GUINOZ	699,00	0,00	0,00	0,00
40	19	151	E-02	PASTOS	ISABEL MARTÍN CALVO	535,00	0,00	0,00	0,00
41	19	47	V-02	VIÑA SECANO	BONIFACIO CALVO ROLLÓN	369,00	0,00	0,00	0,00
42	19	152	E-02	PASTOS	MERCEDES CALVO CALVO LORENZA CALVO CALVO ÁNGEL CALVO CALVO	293,00	0,00	0,00	0,00
43	19	48	V-02 E-02	VIÑA SECANO PASTOS	JULIÁN BLANCO HERNÁNDEZ	204,00 478,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
45	19	122	E-02	PASTOS	MARINA BLANCO MARTÍN	44,00	0,00	0,00	0,00
46	19	132	E-02	PASTOS	HDROS. DE MARIANO BLÁZQUEZ VILAR	928,00	0,00	0,00	0,00
47	19	148	E-02	PASTOS	JESÚS CALVO BLANCO	175,00	0,00	0,00	0,00
48	19	126	V-03	VIÑA SECANO	AURORA BLANCO MUÑOZ	165,00	0,00	0,00	0,00
49	19	235	E-02 V-03	PASTOS VIÑA SECANO	EUGENIO MUÑOZ SAN ROMÁN JUSTO MUÑOZ SAN ROMÁN	50,00 255,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
51	19	271	E-02	PASTOS	AURORA BLÁZQUEZ MUÑOZ	328,00	0,00	0,00	0,00
52	19	50	E-02	PASTOS	AURORA BLÁZQUEZ MUÑOZ	598,00	0,00	0,00	0,00
53	19	242	V-03	VIÑA SECANO	Mª CARMEN SÁNCHEZ BLANCO	202,00	0,00	0,00	0,00
54	19	266	E-02	PASTOS	FELIPA ROLLÓN MARTÍN	167,00	0,00	0,00	0,00
55	19	278	V-02 E-02	VIÑA SECANO PASTOS	ALICIA BLÁZQUEZ GONZÁLEZ	6,00 260,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
57	19	51	V-02 E-02	VIÑA SECANO PASTOS	TERESO BLANCO ROLLÓN	48,00 480,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
59	19	264	E-02	PASTOS	FELIPA ROLLÓN MARTÍN	668,00	0,00	0,00	0,00
61	19	52	E-02	PASTOS	ÁNGEL DE LA IGLESIA GONZÁLEZ CONCEPCIÓN DE LA IGLESIA GONZÁLEZ HDROS. DE ASCENSIÓN DE LA IGLESIA GONZÁLEZ ANTONIO DE LA IGLESIA GONZÁLEZ MARÍA DE LA IGLESIA GONZÁLEZ BONIFACIA DE LA IGLESIA GONZÁLEZ JUAN DE LA IGLESIA GONZÁLEZ Mª PILAR DE LA IGLESIA GONZÁLEZ	225,00	0,00	0,00	0,00
62	25	27	V-03	VIÑA SECANO	GESTORA DE NEGOCIOS Y VIVIENDAS 25, S.L.	300,00	0,00	0,00	0,00
63	25	26	C-03	LABOR SECANO	GESTORA DE NEGOCIOS Y VIVIENDAS 25, S.L.	47,00	0,00	0,00	0,00
65	25	351	C-03	LABOR SECANO	JUANA BLÁZQUEZ GARCÍA SATURNINO BLÁZQUEZ GARCÍA	152,00	0,00	0,00	0,00
66	25	43	V-03	VIÑA SECANO	JOAQUÍN BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ FIDELA BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ CARMEN BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ	157,00	0,00	0,00	0,00
67	25	219	V-03	VIÑA SECANO	Mª CARMEN GARCÍA BLÁZQUEZ	39,00	0,00	0,00	0,00
68	25	267	V-03	VIÑA SECANO	SOLEDAD GARCÍA DE LA IGLESIA	39,00	0,00	0,00	0,00
69	25	268	V-03	VIÑA SECANO	Mª CARMEN GARCÍA BLÁZQUEZ FERNANDO CALVO DEL PINO	104,00	0,00	0,00	0,00
70	25	44	C-02	LABOR SECANO	FERNANDO CALVO DEL PINO	88,00	0,00	0,00	0,00
71	25	45	C-03	LABOR SECANO	JUSTO JUAREZ MARTÍN	328,00	0,00	0,00	0,00
73	25	90	V-03	VIÑA SECANO	GREGORIA GONZÁLEZ BLANCO HRDOS. DE FRANCISCO ROLLÓN LÓPEZ	134,00	0,00	0,00	0,00
74	25	91	E-01	PASTOS	MARÍA GUERRA LÓPEZ	138,00	0,00	0,00	0,00
75	25	92	E-03	PASTOS	ROSA MARÍA VEREDAS BATLLE	541,00	0,00	0,00	0,00
76	25	105	E-02	PASTOS	JUANA CUENCA ESTEVEZ	479,00	0,00	0,00	0,00



77	25	106	E-03	PASTOS	JUANA CUENCA ESTEVEZ	341,00	0,00	0,00	0,00
78	25	137	E-01	PASTOS	NORBERTO LEGUEY Y SANZ DE VELASCO	221,00	0,00	0,00	0,00
81	25	134	PR-03	PRADO REGADÍO	MARÍA JESÚS BARRINSO MARTÍN MARÍA ÁNGELES BARRINSO MARTÍN	295,00	0,00	0,00	0,00
82	25	133	V-01	VIÑA SECANO	ANTONIA ESTEVEZ ROMERO	82,00	0,00	0,00	0,00
83	25	130	V-03	VIÑA SECANO	JUAN ROLLON BLANCO	263,00	0,00	0,00	0,00
86	25	124	V-03	VIÑA SECANO	PIEDAD GÓMEZ GARCÍA	23,00	0,00	0,00	0,00
87	25	123	E-01	PASTOS	PIEDAD GÓMEZ GARCÍA	75,00	0,00	0,00	0,00
88	25	122	V-03	VIÑA SECANO	PIEDAD GÓMEZ GARCÍA	32,00	0,00	0,00	0,00
91	25	290	CR-02	LABOR REGADÍO	MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ MOLERO MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ MOLERO JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MOLERO	5,00	0,00	0,00	0,00
92	25	119	PR-03	PRADO REGADÍO	FELIPE BLÁZQUEZ DE LA PAZ	4,00	0,00	0,00	0,00
97	25	115	E-01	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	163,00	0,00	0,00	0,00
98	17	367	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	117,00	0,00	0,00	0,00
102	17	325	E-01 PR-04	PASTOS PRADO REGADÍO	JUAN ANTONIO DE LA IGLESIA BLÁZQUEZ Mª CARMEN DE LA IGLESIA BLÁZQUEZ	488,00 36,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
104	17	149	FR-03 E-02	FRUTALES REGADÍO PASTOS	RAÚL PELAYO CALVO	202,00 861,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
108	17	358	E-02	PASTOS	Mª MILAGROS CALVO MARTÍN	23,00	0,00	0,00	0,00
109	17	135	CR-03	LABOR REGADÍO	JOSÉ BLÁZQUEZ MUÑOZ	94,00	0,00	0,00	0,00
110	17	134	E-02	PASTOS	NICOLASA GONZÁLEZ CALVO ESPERANZA MARTÍN GONZÁLEZ	74,00	0,00	0,00	0,00
112	17	296	E-02	PASTOS	MARIANO MARTÍN ROLLON	70,00	0,00	0,00	0,00
113	17	133	E-02	PASTOS	JOSÉ MARTÍN MARTÍN	131,00	0,00	0,00	0,00
114	17	132	E-02	PASTOS	FRANCISCO DEL PINO CALVO	155,00	0,00	0,00	0,00
115	17	131	C-04	LABOR SECANO	FELIX PINO CALVO	710,00	0,00	0,00	0,00
116	17	313	C-03	LABOR SECANO	ISABEL MOLERO BLANCO	363,00	0,00	0,00	0,00
117	17	130	C-04	LABOR SECANO	FIDELA MOLERO JIMÉNEZ	395,00	0,00	0,00	0,00
118	17	251	C-04	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	5.079,00	0,00	0,00	0,00
119	17	119	PR-03	PRADO REGADÍO	ISIDORO TENA GONZÁLEZ	42,00	0,00	0,00	0,00
120	17	118	PR-04	PRADO REGADÍO	TORIBIO BLAZQUEZ GONZÁLEZ	194,00	0,00	0,00	0,00
122	17	117	E-02	PASTOS	JACINTA CALVO JIMÉNEZ	165,00	0,00	0,00	0,00
123	17	116	E-02	PASTOS	SANTIAGO BLANCO HERNÁNDEZ	201,00	0,00	0,00	0,00
124	17	115	E-02	PASTOS	DOMINGO BLÁZQUEZ MUÑOZ	143,00	0,00	0,00	0,00
125	17	361	E-02	PASTOS	JUAN MOLERO CALVO	636,00	0,00	0,00	0,00
126	17	356	E-01	PASTOS	PAULA SÁNCHEZ MOLERO	212,00	0,00	0,00	0,00
127	17	113	E-02	PASTOS	JULIA SÁNCHEZ CRUZ	453,00	0,00	0,00	0,00
128	17	112	E-02	PASTOS	MERCEDES ROLLON MOLERO RUFINA ROLLON MOLERO ÁNGELA ROLLON MOLERO AMPARO ROLLON MOLERO CARMEN ROLLON MOLERO	143,00	0,00	0,00	0,00
129	17	111	E-02	PASTOS	PABLO JIMÉNEZ GARCÍA	155,00	0,00	0,00	0,00
130	17	110	C-04 E-02	LABOR SECANO PASTOS	MERCEDES ROLLON MOLERO RUFINA ROLLON MOLERO ÁNGELA ROLLON MOLERO AMPARO ROLLON MOLERO CARMEN ROLLON MOLERO	140,00 53,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
132	17	108	C-03	LABOR SECANO	JACINTA CALVO JIMÉNEZ	204,00	0,00	0,00	0,00
133	17	107	C-03 C-02	LABOR SECANO LABOR SECANO	TEOFILO CALVO LÓPEZ	193,00 23,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
135	17	106	E-02	PASTOS	GABINO DE LA CRUZ EXPOSITO	4,00	0,00	0,00	0,00
137	17	105	E-02	PASTOS	CARLOS RAMOS MUÑOZ	65,00	0,00	0,00	0,00
138	17	104	E-02	PASTOS	JUAN RAMOS EXPOSITO	108,00	0,00	0,00	0,00
139	17	103	E-02	PASTOS	GREGORIO MONTERO MOLERO	331,00	0,00	0,00	0,00
140	17	16	E-02	PASTOS	HDROS. DE MARÍA MUÑOZ GONZÁLEZ	413,00	0,00	0,00	0,00
141	17	252	C-03	LABOR SECANO	ANTONIA BLÁZQUEZ PAZ	659,00	329,00	0,00	0,00
143	18	372	V-03 E-02	VIÑA SECANO PASTOS	FERMIN BLÁZQUEZ MUÑOZ	36,00 221,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
145	18	35	V-03	VIÑA SECANO	ROSAURA BLANCO MARTÍN	104,00	0,00	0,00	0,00
147	18	38	E-02	PASTOS	FERMINA BLÁZQUEZ DEL RÍO	449,00	0,00	0,00	0,00
148	18	39	E-02	PASTOS	FÉLIX MARCOS GONZÁLEZ	617,00	0,00	0,00	0,00
149	18	40	E-02	PASTOS	BENITA BLÁZQUEZ MUÑOZ	296,00	0,00	0,00	0,00
150	18	41	E-02	PASTOS	CATALINO BLÁZQUEZ DE LA ASUNCIÓN	84,00	0,00	0,00	0,00
152	18	42	E-02	PASTOS	JOSÉ BLÁZQUEZ MUÑOZ	151,00	0,00	0,00	0,00
152a	18	349	E-02	PASTOS	ROSAURA BLANCO MARTÍN	90,00	0,00	0,00	0,00
154	18	285	C-03	LABOR SECANO	Mª MILAGROS CALVO MARTÍN	111,00	0,00	0,00	0,00
154a	18	409	E-02	PASTOS	CIPRIANA MARTÍN MARTÍN	9,00	0,00	0,00	0,00



163	18	51	PR-03	PRADO REGADÍO	HDROS. DE FRUCTUOSO MOLERO CRUZ	1.088,00	488,00	0,00	0,00
164	18	52	PR-03	PRADO REGADÍO	JESÚS TUDANCA PÉREZ	968,00	182,00	0,00	0,00
165	18	282	PR-03	PRADO REGADÍO	MÓNICA ROMÁN BLÁZQUEZ FRANCISCO ROMÁN BLÁZQUEZ MARGARITA ROMÁN BLÁZQUEZ	136,00	0,00	0,00	0,00
166	18	423	E-02	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	245,00	0,00	0,00	0,00
167	18	56	PR-03	PRADO REGADÍO	JACINTA CALVO JIMÉNEZ	68,00	0,00	0,00	0,00
171	18	64	PR-03	PRADO REGADÍO	HDROS. DE IGNACIO JIMÉNEZ CALVO	4,00	0,00	0,00	0,00
173	18	333	PR-03	PRADO REGADÍO	DAMIAN MOLERO CALVO	7,00	0,00	0,00	0,00
175	18	73	CR-04	LABOR REGADÍO	JACINTA CALVO JIMÉNEZ	101,00	0,00	0,00	0,00
176	18	71	CR-04	LABOR REGADÍO	JACINTA CALVO JIMÉNEZ	59,00	0,00	0,00	0,00
177	18	72	CR-04	LABOR REGADÍO	JULIA SÁNCHEZ CRUZ	34,00	0,00	0,00	0,00
178	18	74	CR-04	LABOR REGADÍO	MERCEDES SÁNCHEZ DE LA CRUZ	168,00	0,00	0,00	0,00
179	18	75	CR-04	LABOR REGADÍO	MERCEDES SÁNCHEZ DE LA CRUZ DIONISIO MOLERO CALVO	9,00	0,00	0,00	0,00
180	18	82	CR-04	LABOR REGADÍO	CASTOR MUÑOZ JIMÉNEZ	12,00	0,00	0,00	0,00
181	18	83	CR-04	LABOR REGADÍO	JESÚS TUDANCA PÉREZ	153,00	0,00	0,00	0,00
182	18	84	CR-04	LABOR REGADÍO	WENCESLAO SÁNCHEZ GARCÍA	72,00	0,00	0,00	0,00
183	18	85	CR-04	LABOR REGADÍO	HDROS. DE ANTONIO MOLERO SÁNCHEZ	213,00	0,00	0,00	0,00
185	18	248	C-03	LABOR SECANO	JACINTA CALVO JIMÉNEZ	449,00	0,00	0,00	0,00
186	18	249	C-03	LABOR SECANO	FELICIDAD JIMÉNEZ CALVO	387,00	0,00	0,00	0,00
187	18	250	C-03	LABOR SECANO	GABINO DE LA CRUZ EXPÓSITO	156,00	0,00	0,00	0,00
188	18	251	C-03	LABOR SECANO	GREGORIO MONTERO MOLERO	145,00	0,00	0,00	0,00
189	18	252	C-03	LABOR SECANO	PEDRO ROMERO GASTELU	87,00	0,00	0,00	0,00
190	18	253	E-02	PASTOS	HDROS. DE AMANCIO RAMOS MUÑOZ	33,00	0,00	0,00	0,00
191	18	254	PD-03	PRADO	GREGORIO MONTERO MOLERO	36,00	0,00	0,00	0,00
192	18	255	MB-00	MONTE BAJO	HDROS. DE MARÍA MUÑOZ GONZÁLEZ	20,00	0,00	0,00	0,00

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DE ÁVILA

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	CALIF. CATAST.	CULTIVO	TITULAR/ES	SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
						Definitiva	Temporal	Servid. de Vuelo	Servid. Acueducto
193	3	52	PD-02	PRADOS O PRADERAS	ALEJANDRO BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ	112,00	0,00	0,00	0,00
194	3	63	E-00	PASTOS	DESCONOCIDO	1.494,00	0,00	0,00	0,00
195	3	36	C-04	LABOR SECANO	CASTOR MUÑOZ JIMÉNEZ	119,00	0,00	0,00	0,00
196	3	5	E-00	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA	391,00	0,00	0,00	0,00
197	3	6	PD-02	PRADOS O PRADERAS	ANTONIO MOLERO CALVO	9,00	0,00	0,00	0,00
200	12	12	E-00	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA	9,00	0,00	0,00	0,00
201	12	14	E-00	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA	14.353,00	1.243,00	600,00	0,00
202	12	10	C-05	LABOR SECANO	FULGENCIO SÁNCHEZ MARTÍN	246,00	0,00	0,00	0,00
205	12	7	C-05	LABOR SECANO	EUGENIA JIMÉNEZ ESCUDERO	10,00	0,00	0,00	0,00
206	12	6	C-05	LABOR SECANO	HDROS. DE ISIDORO SÁNCHEZ CRUZ	208,00	0,00	0,00	0,00
207	12	5	E-00	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA	48,00	0,00	0,00	0,00
208	12	4	C-05	LABOR SECANO	MARÍA MARTÍN CALVO	934,00	0,00	0,00	0,00
209	12	1	C-05	LABOR SECANO	FRANCISCA BLANCO JIMÉNEZ	119,00	0,00	0,00	0,00
211	12	110	E-00	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA	4.124,00	906,00	0,00	0,00
212	12	108	E-00	PASTOS	JESÚS MIGUEL GUISSADO	146,00	0,00	0,00	0,00
213	12	109	E-00	PASTOS	PEDRO GUISSADO HERNÁNDEZ	96,00	0,00	0,00	0,00
214	2	69	E-00	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA	5,00	0,00	0,00	0,00
215	2	118	E-00	PASTOS	FIDELA BARRERA MARTÍN JUANA MARTÍN JIMÉNEZ	914,00	0,00	0,00	0,00



Número 2.996/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUISE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-51.240 Y BT-11701.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN POR CONSTRUCCIÓN DE NAVE GARAJE PARA SERVICIO LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. EN ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en celda existente del centro de transformación Las Hervencias y final en línea subterránea "Cementerio". Longitud: 175 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Red de Baja tensión subterránea. Conductor: RV. 0,6/1kV. 3(1x240)+1x150 Al. Longitud: 200 metros.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la

Consejería de Economía y Empleo. de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 21 de julio de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.906/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industría, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBREP A R Q U E EÓLICO DENOMINADO "GIMIALCON". EXPTE.: PE-89

A los efectos previstos en el artículo 6 del Decreto 189/1997, de 26 de Septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para las autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las-siguiente: cuyas características- se-citan- más adelante.-

1.- Peticionario: Empresa de energía Eólica y Renovables S.L.

2.- Ubicación: Término municipal de Gimialcón (Ávila). Coordenadas UTM

(318.339, 4.527.346)

(318.646, 4.525.224)

(319.804, 4.525.508)

(319.364, 4.527.774)

3.- Potencia: Potencia a instalar: 4 aerogeneradores de 2.000 kW de p.u (Potencia total: 8.000 kW).

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar pro-



yectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, 6 Portal 2 la planta.

Ávila, a 26 de Junio de 2009

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.095/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, RELATIVA AL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "LEITO" Nº 1.122.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que con fecha de 24 de septiembre de 2008 ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

P.I. nº 1.122; "LEITO"; Sección C; 15 cuadrículas mineras; La Torre, Narrillos del Rebollar, Sanchorreja y Valdecasa (Ávila); ANTONIO Y JAVI, S.L.; C/ Cobre, 27; 28330 SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)

Lo que se hace público, en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 13 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.137/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES. Nº AT/BT: AV-51.249/AV-51.250/11839

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT/BT: AV-51.249/AV-51.250/11839

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Avda. de los Derechos Humanos

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 kV. Con origen en línea existente entre CT. Gran Vía y Castillejos y final en CT. Gran Vía, alimentando al CT. Proyectado. Longitud: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1 x 240) K AL. Longitud 260 metros. Centro de transformación subterráneo, bajo envolvente de hormigón. Potencia: 400 KVA's. Tensiones: 15.000230/400 V. Red de BT. Subterránea. Conductores: tipo RV 0'6/1 kV; de diferentes secciones.

Presupuesto: 42.144,50 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de julio de 2009.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 3.223/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados de la Concentración Parcelaria de la Zona de SOLOSANCHO - VILLAVICIOSA (AMPLIACIÓN), (ÁVILA) declarada por ORDEN MINISTERIAL de 9 de mayo de 1973, que la Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha 17 de julio de 2009, ha aprobado la Actualización de las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el Local que el Ayuntamiento de Solosancho habilite durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la inserción del último Aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a:

- Memoria, con los siguientes anejos:

1º) Relación de Declaraciones, Acuerdos, Actas y Avisos.

2º) Relación alfabética y numérica de propietarios.

3º) Relación de titulares de gravámenes y situaciones jurídicas que impliquen o no posesión.

4º) Clasificación de tierras y coeficientes de compensación.

5º) Relación de parcelas tipo.

6º) Relación de parcelas de la periferia.

7º) Relación de parcelas excluidas de Concentración.

8º) Relación de parcelas ordenadas por polígono.

9º) Alegaciones a la Actualización Provisional de las Bases Definitivas.

10º) Resumen de informes de alegaciones.

11º) Boletines Individuales de la Propiedad (T-40).

12º) Boletín Individual de la Propiedad de propietario Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería.

- Planos Parcelarios.

Contra las Bases puede interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León dentro del mencionado plazo de 30 días, pudiendo presentar

el Recurso en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAA.PP. y P.A.C. con el contenido destrito en el artículo 10 de la misma Ley.

Si fuese preciso el reconocimiento pericia) se estará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990.

Ávila, a 22 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *Francisco Gil Martín*.

Número 3.224/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados de la Concentración Parcelaria de la Zona de ROBLEDILLO - BATERNA (AMPLIACIÓN), anejos de Solosancho (ÁVILA) declarada por ORDEN MINISTERIAL de 9 de mayo de 1973, que la Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería con fecha 17 de julio de 2009, ha aprobado la Actualización de las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el Local que el Ayuntamiento de Solosancho habilite durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la inserción del último Aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a:

- Memoria, con los siguientes anejos:

1º) Relación de Declaraciones, Acuerdos, Actas y Avisos.

2º) Relación alfabética y numérica de propietarios.

3º) Relación de titulares de gravámenes y situaciones jurídicas que impliquen o no posesión.

4º) Clasificación de tierras y coeficientes de compensación.



- 5º) Relación de parcelas tipo.
 - 6º) Relación de parcelas de la periferia.
 - 7º) Relación de parcelas excluidas de Concentración.
 - 8º) Relación de parcelas ordenadas por polígono.
 - 9º) Alegaciones a la Actualización Provisional de las Bases Definitivas.
 - 10º) Resumen de informes de alegaciones.
 - 11º) Boletines Individuales de la Propiedad (T-40).
 - 12º) Boletín Individual de la Propiedad de propietario Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Planos Parcelarios.

Contra las Bases puede interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León dentro del mencionado plazo de 30 días, pudiendo presentar el Recurso en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJA.A.P.P. y P.A.C. con el contenido descrito en el artículo 10 de la misma Ley.

Si fuese preciso el reconocimiento pericial se estará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990.

Ávila, a 22 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *Francisco Gil Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.196/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA ANUNCIO

Finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009 sin

que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación de dicha ordenanza fiscal que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme a lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con el art. 19.1 de dicho Real Decreto Legislativo, contra la citada modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- Se modifica el primer párrafo del artículo 5 que queda redactado en los siguientes términos:

"El tipo de gravamen será del 0,55 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y el 0,60 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza rústica."

- Se modifica el apartado 2 del artículo 4 que queda redactado en los siguientes términos:

"2. La base liquidable de este impuesto será el resultado de practicar en la base imponible la reducción a que se refieren los artículos 67, 68, 69 y 70 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos de lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava de dicho texto refundido, se establece el coeficiente 1 para el cálculo del valor base a tener en cuenta para la obtención de la base liquidable del impuesto de los inmuebles de naturaleza rústica que cuenten con construcción."

Ávila, 23 de julio de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 2.991/09

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Partidas de Gastos

Funcional	Partida	Nº.	Descripción	Euros
	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
			Gastos	
	4.22.600		reconocimiento extrajudicial	363.678,38

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Nº.	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
91.001		Crédito a largo plazo	363.678,38

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 3 de julio de 2009.

El Alcalde, *Illegible*

Número 2.992/09

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Partidas de Gastos

Funcional	Partida	Nº.	Descripción	Euros
	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
5	60120		Fondo Estatal Inversiones	436.984,00
			TOTAL GASTOS	436.984,00



Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Nº.	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
7200		Fondo Estatal	436.984,00
		TOTAL INGRESOS	436.984,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial la Provincia de Ávila, para que, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 3 de julio de 2009.

El Alcalde, *llegible*

Número 3.098/09

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

Por la Asociación Cultural Malpartida de Corneja se solicita Licencia ambiental para la Instalación de tres antenas de banda no normada (Wifi), en las vías públicas del casco urbano de este Municipio de Malpartida de Corneja: Fachada Casa Consistorial. Fachada Casa Sindical y Junto a parcela 10.871.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideran afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, puedan ejercer el derecho a formular alegaciones que consideren oportunas dentro del plazo de VEINTE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Entendiéndose notificados todos los vecinos mediante esta publicación.

En Malpartida de Corneja, a 13 de julio de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués.*

Número 3.099/09

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de fecha trece de julio de dos mil nueve, se adjudicó definitivamente el contrato de obras, consistentes en "Ampliación de Cementerio Municipal", lo que se hace pública a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad Adjudicataria

- a) Organismo: Ayuntamiento de Becedas.
- b) Dependencia que tramita el expediente : Secretaría.

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto :Ampliación de Cementerio Municipal.

3) Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: procedimiento negociado sin publicidad.



4) Precio del contrato.

Precio: 55.270,30 euros y 8.843,24 euros de IVA

5) Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 05 de junio de 2009.

b) Contratista: COYRESA BEJAR, S. L.

c) Importe de Adjudicación: 4.960,04 euros y 8.793,61 euros de IVA.

En Becedas, a 14 de julio de 2009.

El Alcalde, *Fernando Casanueva Morales*.

Número 3.134/09

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE
SAN PEDRO**

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2.009, acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por descarga o vertido de tierras, escombros o asimilados en la escombrera municipal.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música.

- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del acceso de vehículos a inmuebles a través de aceras y vías públicas (vados).

- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por expedición, copia y diligencia de documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar

el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 17 de julio de 2.009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 3.133/09

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE
SAN PEDRO**

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en el departamento de Intervención del Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación del presupuesto, Crédito Extraordinario 1/2009 que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 16 de julio de 2.009.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Arenas de San Pedro, a 17 de julio de 2.009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 3.163/09

**AYUNTAMIENTO DE
BURGOHONDO**

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de julio de



2009, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil, así como la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de uso del Polideportivo Municipal y pistas anexas se someten a información pública las mismas, por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro de la modificación de las ordenanzas antes referidas a los efectos previstos en el art. 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.-

Burgohondo, veintiuno de julio de 2009

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.209/09

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 20/07/09 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CABIZUELA	SUSTITUTO
MENGAMUÑOZ	TITULAR
MIJARES	SUSTITUTO
NAVALPERAL DE PINARES	TITULAR

SAN JUAN DEL OLMO	TITULAR
SAN JUAN DEL OLMO	SUSTITUTO
SOLOSANCHO	SUSTITUTO
VEGA DE SANTA MARÍA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 20 de julio de 2009.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 3.121/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 29 de Mayo de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON DUMITRU SIVRIU, con domicilio en la Calle Miguel de Unamuno, 21 1º Dcha. Baeza (Jaén), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON DUMITRU SIVRIU, las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo



de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 761/08, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 952/2008).

En Ávila, a 15 de Julio de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.122/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13 de Marzo de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON KAMIL MARCIN CHOMONTEK, con domicilio en la Calle Soria, 22 4º A de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON KAMIL MARCIN CHOMONTEK, las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e

ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Procedimiento Resistencia a la Autoridad, Diligencias Previas nº 582108 - Procedimiento Abreviado, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 820/2008).

En Ávila, a 14 de Julio de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.054/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 273/2009 por el fallecimiento sin testar de D. TOMAS MÁLAGA LÓPEZ, ocurrido en Piedrahita, el día 25/01/09, promovido a favor de sus hermanos de doble vinculo llamados MARÍA CONCEPCIÓN MÁLAGA LÓPEZ, MARÍA SOLEDAD MÁLAGA LÓPEZ, LEONOR MÁLAGA LÓPEZ, GONZALO MÁLAGA LÓPEZ y CLOTILDE MÁLAGA LÓPEZ, parientes en segundo grado del causante; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para



que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Secretaria, *llegible*.

PARTICULARES

Número 3.175/09

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA

ANUNCIO DE COBRANZA. RECAUDACIÓN DE DEUDAS AÑO 2.009

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (Decreto 1291/74, de 2 de Mayo), Artículos 23 a 25 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, se pone en conocimiento de los empresarios personas naturales o jurídicas, que ejerzan su actividad en la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila dentro de cuya circunscripción cuenten con establecimientos, delegaciones o agencias, la apertura, a partir del próximo día uno de Octubre del presente año, del período voluntario de cobranza de los rendimientos de los conceptos integrados en el Recurso Cameral Permanente 2009 correspondientes al ejercicio tributario 2.008 (que se corresponden con los ejercicios fiscales declarados por I.A.E año 2.008 e I.R.P.F. e Impuesto Sociedades del año 2007), dentro de los plazos establecidos en el Art. 68 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de Julio) en virtud todo ello conforme a lo dispuesto en los Artículos 12 al 14 de la Ley 3/93 de 22 de Marzo, Art. 62 de la Ley 12/96 de 30 de Diciembre y Disposición Adicional Sexta y Transitoria Novena de la Ley 51/02 de 27 de Diciembre de modificación de la Ley de Haciendas Locales.

El plazo de ingreso del Recurso Cameral Permanente deberá realizarse de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a partir del 1 de Octubre y hasta el 31 de

Diciembre de 2.009, conforme a los datos cedidos, en forma y plazos, por la Administración Tributaria a través de las siguientes entidades financieras: Caja Ávila, Caja Duero y Banco de Castilla en cualquiera de sus sucursales.

Finalizado el período de pago voluntario, el cobro de las cuotas impagadas será tramitado conforme al procedimiento de recaudación en vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/93, Artículos 161 y sig. Ley 58/2003 LGT y arts. 24, 69 a 123 del R.D. 939/2005 de 29 de julio por el que se Regula el Reglamento General de Recaudación.

Ávila, 22 de Julio de 2009.

El Secretario General, *Francisco Isaac Pérez de Pablo*.

Número 3.113/09

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REGADERA DE LA SIERRA

ANUNCIO

Don José Sanchez Gonzalez, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Regadera de la Sierra CIF V05219654 convoca para el día dieciséis de Agosto de dos mil nueve, a todos los propietarios de fincas que tienen derecho a riego de la llamada "DE LA REGADERA DE LA SIERRA DE LOS VECINOS DE SOLANA DE BEJAR Y DE LA ZARZA", a Junta General Ordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1.- Información general.-
- 2.- Nombramientos de cargos.

La Junta convocada se celebrará en la sala de reunión del Ayuntamiento a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda, siendo este anuncio modificación de la publicado en fecha de veinticuatro de junio de dos mil nueve.

En Solana de Ávila, antes de Bejar, a veintisiete de julio de 2009.

Firmado: *El Presidente*.